

CARTA

Multa por no votar

José Ignacio Núñez
 Abogado y académico
 Universidad Autónoma de Chile

Una vez más, igual que hace un año atrás y ad portas de una elección, el Congreso Nacional discute acerca de extender la multa por no votar a las personas extranjeras con derecho de sufragio.

El año pasado la opción triunfante fue la favorable a la sanción sin distinciones. Hoy parece muy bien encaminada la alternativa

que sólo incluye quienes tengan ciudadanía chilena.

Es difícil entender la naturaleza de una facultad si un año se multa por no ejercerla y al otro no. ¿No será tiempo ya de que se discuta derechamente sobre una reforma constitucional que actualice o perfeccione las normas sobre el sufragio de personas extranjeras en Chile?